



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

179

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a fin de que el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado informe a la brevedad, con el respaldo documental debido, a la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Turismo e Industria, Comercio y Servicios, respecto de la recaudación obtenida por concepto del impuesto sobre servicios de hospedaje, así como el uso y destino de éste, a partir del ejercicio del año 2012 a la fecha.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de sus competencias inicie una auditoría del ejercicio del año 2012 a la fecha, respecto de la recaudación obtenida por concepto del impuesto sobre servicios de hospedaje, así como el uso y destino de este, en un plazo no mayor a tres meses; su resultado se informará a este Congreso del Estado, el que se remitirá a las Comisiones de Turismo e Industria, Comercio y Servicios; a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

En caso de existir auditorías pendientes sobre este impuesto, se entregue la información a la brevedad en la forma prevista.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 179, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a fin de que el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado informe a la brevedad, con el respaldo documental debido, a la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a través de las Comisiones de Turismo e Industria, Comercio y Servicios, respecto de la recaudación obtenida por concepto del impuesto sobre servicios de hospedaje.